



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 168/2026

Acta N° 30/2026
2026-81-1410-00332
Página 1 de 2

VISTO: El POA 2026 – Proyecto: Agenda de comunicación comunitaria local.

RESULTANDO:

1. Que en resolución N.º 143/2026 de fecha 01 de Julio del 2026 se resolvió la contratación de un servicio de gestión de medios audiovisuales.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las tareas a realizar incluye gestionar un canal de streaming.
2. Que el mismo será una herramienta de comunicación institucional que permitirá la transmisión en vivo de las distintas actividades, del contenido audiovisual y de la difusión de la información del Municipio de La Paz, de interés para los ciudadanos.
3. Que es necesario para el normal y correcto funcionamiento de dicha gestión la adquirir un teléfono celular.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

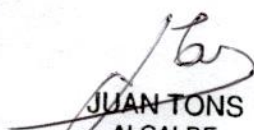
RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de un teléfono celular destinado exclusivamente para la gestión del canal de streaming del Municipio de La Paz.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **BANTEY S.A** RUT **215463840012** la suma de \$U **11.271** (pesos uruguayos once mil doscientos setenta y uno con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C, financiado con fondos provenientes del Lit C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 168/2026

Acta N° 30/2026
2026-81-1410-00332
Página 2 de 2

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local, a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Local.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Pedro Cruz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz